



Sr. Ion Codescu
Jefe de Unidad
Dirección General de Medio Ambiente
Comisión Europea

Señor:

En relación con la Queja PILOT con referencia 5866/13/ENVI relativo al Delta del Llobregat (Barcelona, Catalunya), con el objetivo de que la Comisión disponga del máximo de información posible cara a la decisión que pueda ser tomada, adjuntamos el presente escrito y la documentación anexa para que sea unida a dicha Queja y permita la incoación del pertinente expediente contra las autoridades españolas que no están protegiendo adecuadamente este espacio natural:

La información que acompañamos en cuestión entra en el detalle del proceso de ampliación del aeropuerto de Barcelona (municipios de El Prat de Llobregat y Viladecans), sus incumplimientos en torno a la legislación comunitaria y a los compromisos adquiridos: Entre estos últimos destaca la construcción de un parking de larga duración como servicio de la nueva terminal.

Durante el año 2008 se iniciaron las obras de construcción de un parking de larga estancia para taxis que dan servicio a la nueva terminal del aeropuerto T1, este parking ocupa unas 9 hectáreas a banda y banda del nuevo trazado de la autovía C-31, situándose a montaña de la antigua C-31 y al norte de la riera de Sant Climent.

Las obras finalizaron en el 2009, y concluyeron con la construcción de edificios de servicio, entre ellos un restaurante, para los taxistas que esperan turno. (remitimos fotos aéreas de la zona antes del comienzo, durante y una vez finalizada la obra como, forman dos reportajes que adjuntamos como Documento N° 1)

La zona donde se han construido estas instalaciones para el servicio terciario del aeropuerto están incluidas dentro de las Zona de Especial Protección para las Aves del Delta del Llobregat, con el código: ES0000146 Delta del Llobregat (en adelante ZEPA N°146, por lo que anexamos cartografía oficial de la delimitación en esta zona, junto al acuerdo de Gobierno GOV/112/2006 del Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya que aprobó la delimitación como Documento n° 2)

En el año 2001 se aprobó la “*Modificació puntual del Sistema Aeroportuari del PGM, als termes municipals del Prat de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, Viladecans i Gavà per Acord del Govern de la Generalitat de 6 de març de 2001 (DOGC núm. 3361 de 03/04/01)*” que adecuaba las calificaciones urbanísticas del **Plan General Metropolitano (PGM)** a las modificaciones planteadas por el Plan Director del Aeropuerto de Barcelona (PDAB), a la vez que en su apartado número 6 establece que:



6. Pla especial zones PEIN (Se trata de todas las zona que actualmente forman parte de la Red Natura 2000 del Delta del Llobregat)

La modificació del sistema aeroportuari del Pla General Metropolità incorpora com a pròpia la determinació establerta d'acord amb l'apartat n) de la segona clàusula del Conveni d'infraestructures i medi ambient en el delta del Llobregat, segons la quals'haurà de redactar un Pla especial d'ordenació de l'espai terrestre litoral i un Pla especial de protecció de les zones incloses en el Pla d'espais d'interès natural (Remolar- la Murtra - ca l'Arana). En el marc d'aquest planejament especial s'haurà de resoldre i garantir la compatibilitat dels requeriments de protecció dels sistemes naturals amb els aeronàutics i de les altres qualificacions urbanístiques incloses a l'àmbit del Pla especial.

A día de hoy, y trascurridos diez años, este Plan Especial exigido por la Modificación del PGM, todavía no ha sido aprobado.

Al año siguiente, se aprueba la Declaración de Impacto Ambiental de la ampliación del aeropuerto (**DIA**) de Barcelona, el viernes 18 de enero del 2002 (BOE Número. 16) mediante la "RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2002, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de ampliación del aeropuerto de Barcelona."

La declaración, al igual que el estudio de impacto pertinente, se centra en la afectaciones que tiene la construcción de la tercera pista en la zona planteada, sobre todo y fundamentalmente, la afectación que se produce a las zonas ZEPA de las lagunas de El Remolar y la Ricarda, ya que se produce una ocupación directa de unas 3 hectárea del Remolar y unas 0,65 hectáreas de la Ricarda, junto al impacto que supone la instalación de los elementos de aproximación que se ubican en el interior de la ZEPA y las servidumbres de altura que conlleva la pista y que suponen la eliminación de una parte significativa de los árboles situados en las cabeceras de pista y que constituyen parte de un hábitat de interés prioritario pinos sobre dunas litorales (**código 2210**). Con el objetivo de justificar dicha afectación, la declaración establece que:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.4 de la Directiva 92/43/CEE y del Real Decreto 1997/1995, se han evaluado las repercusiones en la ZEPA y valorado que, a pesar de la afección que se causará, la solución sobre la configuración de la tercera pista es la única alternativa posible para lograr el objetivo del proyecto, una vez expuestas las razones de interés público de primer orden que justifican la necesidad de este proyecto.

Para poder invocar "**las razones de interés público de primer orden**" como reconoce el documento, es obligado informar a la Comisión Europea, planteándole las razones que la justifican y las compensaciones que se ejecutaran para minimizarlas, a tal fin en la declaración se informa:

"El 31 de mayo de 1999, el Ministerio de Fomento trasladó a la Dirección General XI de la Comisión Europea el documento «Afectación ambiental de la construcción de la tercera pista del aeropuerto de Barcelona sobre los espacios naturales protegidos inmediatos (cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE)», con el objeto de exponer ante esa Dirección General la problemática ambiental que envuelve la ampliación del aeropuerto de Barcelona, y las medidas compensatorias que AENA considera permitirían alcanzar un balance ambiental positivo de la actuación y garantizar la coherencia de la Red Natura 2000."



Adjuntamos las tablas que se enviaron a la Comisión Europea, donde se establecían las previsiones que seguiría la fauna del ámbito aeroportuaria, durante los próximos años, gracias a las medidas correctoras y compensatorias que inicialmente se planteaban, junto con la comparación de cuál ha sido realmente la evolución de la ornitofauna en las mencionadas zonas y el declive que ha supuesto para las especies que ya existían en las mismas. (Documento N° 3)

Dentro del informe remitido a la Comisión, se postuló como una de las principales medidas compensatorias **la adquisición de la franja litoral mediante expropiación y su utilización como zona pública, y el compromiso de la ordenación general de todas las zonas naturales afectadas:**

“Se propone, finalmente, la ordenación de los recursos naturales de toda la zona, lo que añade una protección adicional, medida de control ambiental que se impone por la Comunidad Autónoma, y que somete de inmediato la zona a un régimen jurídico específico, que incluye no sólo el uso, sino además las prohibiciones y las limitaciones correspondientes.”

También es muy importante reseñar la referencia que en la DIA hace al compromiso de establecer un corredor biológico para la fauna entre la laguna de El Remolar- marisma de las Filipines y Els Reguerons (ambas zonas parte central de la ZEPA), mediante **la conservación y recuperación de los espacios de Can Sabadell:**

“Unión del sector del Remolar con Can Sabadell.

*Para el desarrollo de un corredor biológico desde el sector Remolar-Filipines hasta la ZEPA «Els Reguerons» a través de la zona de Can Sabadell, **AENA en el ámbito de la zona de servicio del aeropuerto restaurará los hábitats, y ejecutará las obras necesarias para facilitar el paso de la fauna sobre la riera de Sant Climent y la autovía de Castelldefels.**”*

Al año siguiente, en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya Núm. 4074 de 19.2.2004, se publicó el “EDICTE de 29 de gener de 2004, pel qual es fa públic l'Acord de declaració d'impacte ambiental del projecte de traçat de la modificació de la carretera C-31, PK 187,080 al 191,950, camí dels Reguerals - enllaç terminal actual de l'aeroport (B-202), tram Viladecans - Sant Boi de Llobregat - el Prat de Llobregat. (Pàg. 3355)” por el cual se aprueba la DIA del desvío de la carretera C-31, obra que ya estaba incluida dentro del PDAB y contemplada dentro del EIMA del mismo. La obra se ejecuta con la intención de alejar el tránsito de la cabecera de la pista y para ganar espacio dentro del recinto aeroportuario, y para permitir la conexión de esta vía con los accesos a la nueva terminal entre pistas T1.

En la declaración se hace mención expresa a la afectación que el proyecto tiene sobre la zona húmeda de Can Sabadell y la importancia que toda esta zona tiene dentro del corredor biológico entre el Remolar- Filipines y Els Reguerons (unidades de la ZEPA del Delta del Llobregat):

Atès que el projecte afecta la zona humida anomenada Can Sabadell (Filipines Nord) amb codi núm. 1290800, recollida a l'inventari de Zones Humides de Catalunya (2001),



*elaborat per la Direcció General de Patrimoni Natural
i del Medi Físic del Departament de Medi Ambient, document que qualifica les seves
aigües d'una qualitat superior a la del conjunt del delta i on es localitzen espècies de
significació ecològica notable;*

*Atès que la zona humida de Can Sabadell forma part del corredor verd Remolar –
Filipines - Reguerons, que és el connector principal entre les àrees de Reguerons i
Remolar, amb dues incloses en la ZEPA (zona d'especial protecció per a les aus) núm.
146, delta del Llobregat;*

Vale la pena reseñar que en el apartado número 4 donde señala las condiciones complementarias que establece esta declaración respecto al corredor biológico y a las conexiones viarias que lo seccionan, y que no se han podido llevar a cabo, como la sustitución del asfalto por adoquines, o la permeabilización de la antigua C-31 para el paso de reptiles y anfibios, dado que la aplicación de estas medidas supondría el aislamiento de la zona de parking de taxis, aislándola de la nueva terminal, de forma que se hace prevalecer un parking a las medidas compensatorias para reducir el impacto de toda la ampliación del aeropuerto:

4.1 Mesures correctores addicionals.

c) Reduir l'amplada del tram de carretera actual a la mateixa secció que la prevista en el ramal 8 amb què comunica, restaurar la part que quedi fora d'ús mitjançant la demolició del ferm i l'eliminació o compactació de la subbase, així com restituir la geomorfologia original. Com a complement d'aquesta actuació i per millorar la connectivitat a la zona, en el tram de la carretera actual comprés entre l'accés a les oficines de Reserva natural parcial i el futur vial estructurant, a més de reduir la secció, se substituir el ferm actual per un altre tipus de paviment que s'integri millor en el medi natural (com per exemple llambordes) i s'establiran les mesures tant per permetre la permeabilitat hidrològica i faunística (especialment amfibis, rèptils i peixos) mitjançant els passos de fauna necessaris com pantalles visuals. Durant la fase d'explotació, aquest darrer tram serà d'ús exclusiu de serveis a l'aeroport i/o emergències.

Toda la zona donde posteriormente se ha construido el parking y los servicios para taxis, pasaron a ser **Zonas de Especial Conservación para las Aves**, exactamente igual que el resto de la zona ZEPA N°146, por lo tanto, en lo que concierne a la afectación de proyectos ajenos a su conservación, se encuentran bajo la tutela del **artículo 6.4 de la Directiva 92/43/CEE**. Desde el mismo momento de la designación, también es plenamente aplicable la LEY 12/2006, en la cual se traspone a la legislación catalana parta de del Directivas 79/409/CEE y la 92/43/CEE, a la vez que adecua la Ley 12/1985, de 14 de Junio, de espacios naturales de la Generalitat de Catalunya a las Directivas de conservación europeas.

De esta Ley, destacamos la obligación que impone de incorporar las zonas designadas como ZEPA dentro del PEIN:

El capítulo segundo da respuesta a la necesidad de incorporar a la legislación catalana las figuras de protección de la naturaleza recogidas en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, del 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora salvajes, y en la Directiva 79/409/CEE del Consejo, del 2 de abril de 1979, relativa a la



conservación de los pájaros salvajes, estableciendo un procedimiento para su designación y propuesta, así como su inclusión en el Plan de espacios de interés natural.

CAPÍTULO II

Modificación de la Ley 12/1985, del 13 de junio, de Espacios Naturales

Artículo 10. Adición de un apartado al artículo 16. Se añade un apartado, el 4, al artículo 16 de la Ley 12/1985, con el siguiente texto:

«4. La declaración como zona especial de conservación (ZEC) o como zona de protección especial para las aves (ZEPA) implica la inclusión automática en el Plan de espacios de interés natural.»

En el caso del proyecto de construcción de la tercera pista, se tomaron correctamente las medidas que en estos casos deben aplicarse para poder actuar sobre alguna de las zonas declaradas como ZEPA, **pero todas estas mismas medidas, no han sido tenidas en cuenta a la hora de ejecutar este proyecto parking que también afecta a una parte de estas mismas zonas ZEPA.**

si se quería ejecutar la construcción del parking como una actuación de **interés público de primer orden**, debería haberse iniciado la tramitación correspondiente delante de la Comisión Europea.

Cabe recordar para finalizar que una de las pocas sentencias donde se hace referencia especial a la necesidad que hay por imperativo legal de proteger las zonas húmedas, fue la dictada por una actuación parecida en esta misma zona húmeda:

Sentencia 286/98 del 28 de mayo de 1998 del juzgado de lo penal nº 9 de Barcelona y refrendada por la Sección novena de la Audiencia Provincial de Barcelona relativa a los cubrimientos de tierra de Can Sabadell:

Fundamento de derecho 2º. Las zonas húmedas son espacios naturales merecedores de protección “per se”.

La construcción de este parking que inutiliza el corredor biológico entre el área del “El Remolar-Filipines” y “Els Reguerons”, supone un claro incumplimiento de los compromisos adquiridos en su día con las Autoridades Europeas. Además, el hecho de que hayan destruido una parte importante de este sector incluido en la ZEPA Nº 146, sin ningún tipo de tramitación ambiental y sin la pertinente comunicación a esta Comisión, supone un flagrante incumplimiento del art. 6.4 de la Directiva de Hábitats, por lo que puede dar motivo a que la cuestión sea incluida dentro de la Queja del delta del Llobregat.

Estas actuaciones han sido convenientemente y suficientemente puestas en conocimiento de todas las administraciones internas competentes, e incluso de la Fiscalía del TSJC, sin que hasta la fecha se haya obtenido ninguna respuesta en positivo, dando la impresión de que se pretenden dar largas y hacer pasar el tiempo (que todo lo borra), por lo que una vez finalizada todas las herramientas internas para hacer aplicar las Directivas comunitarias, así como las propias Leyes estatales que las transponen nos vemos obligados a recurrir a esta Comisión, dada la gravedad de los hechos y los reiterados incumplimientos que cometen empresas públicas como AENA, con la connivencia de la Generalitat de Cataluña y el Gobierno español



En conclusi3n:

Que la Autoridad Aeroportuaria de Barcelona, con el consentimiento de la Generalitat de Catalunya y las administraciones competentes del Gobierno central, ha destruido una parte de zona h3meda de Can Sabadell especialmente preservada como medida compensatoria por las obras del propio Aeropuerto y la DIA para ubicar un parking en torno a la nueva variante de la C-31 (t.m de Viladecans), encimentando y asfaltando una superficie considerable de carrizal (*Phragmites* sp y *Juncus* Sp), con algunas matas de *Salicornia*, afectando a especies de aves como polluelas, currucas rabilargas as3 como a los aguiluchos laguneros que utilizaban la zona para la alimentaci3n. Es una actuaci3n efectuada dentro de una zona incluida dentro de la Red Natura 2000, totalmente al margen del estudio de impacto y la Declaraci3n de Impacto de la ampliaci3n del Aeropuerto de Barcelona.

Barcelona, 7 de febrero del 2014.

Jose Antonio Garcia Moreno
Vicepresidente de DEPANA



Lliga per a la
defensa del
patrimoni natural

ANEXOS:

DOCUMENTO 1: Fotos aéreas

DOCUMENTO 2: Delimitación ZEPA N°146

DOCUMENTO 3: Informe AENA

DOCUMENTO 4: Informe de nidificantes fuera de las zonas protegidas

NIF: G66459280 Número Registre Associacions de la Generalitat de Catalunya: 2327

DEPANA

Sant Salvador, 97 Baixos | Tel. 932 104 679 • Fax 932 850 426
08024 BARCELONA | info@depana.org • www.depana.org

OFICINA DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓ DEL LITORAL

Fra Antoni Cardona i Grau, 3 Baixos - local 4 | Tel. 977 227 176
43002 TARRAGONA | litoral@depana.org



Lliga per a la
defensa del
patrimoni natural

DOCUMENTO 1: Fotos aéreas

NIF: G66459280 Número Registre Associacions de la Generalitat de Catalunya: 2327

DEPANA

Sant Salvador, 97 Baixos | Tel. 932 104 679 • Fax 932 850 426
08024 BARCELONA | info@depana.org • www.depana.org

OFICINA DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓ DEL LITORAL

Fra Antoni Cardona i Grau, 3 Baixos - local 4 | Tel. 977 227 176
43002 TARRAGONA | litoral@depana.org

Transformacions al voltant del Remolar els últims sis anys

Figura 1: imatge de desembre de 2005.

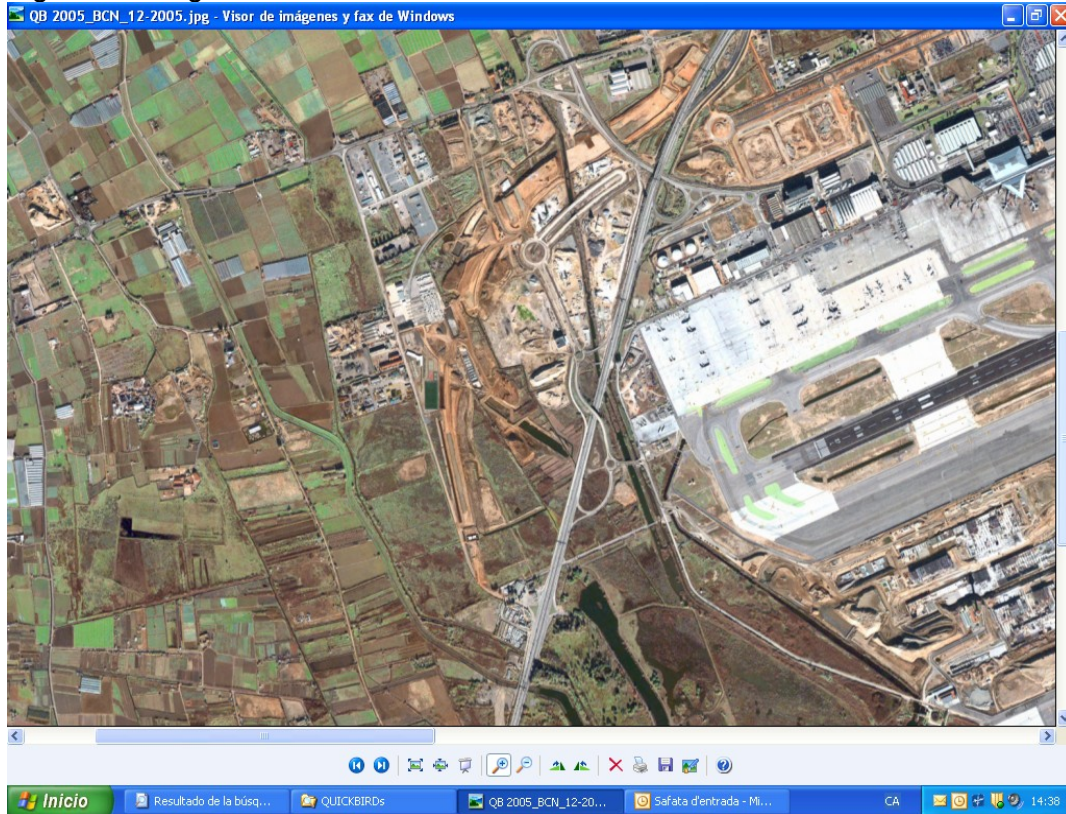


Figura 2: imatge de setembre de 2006

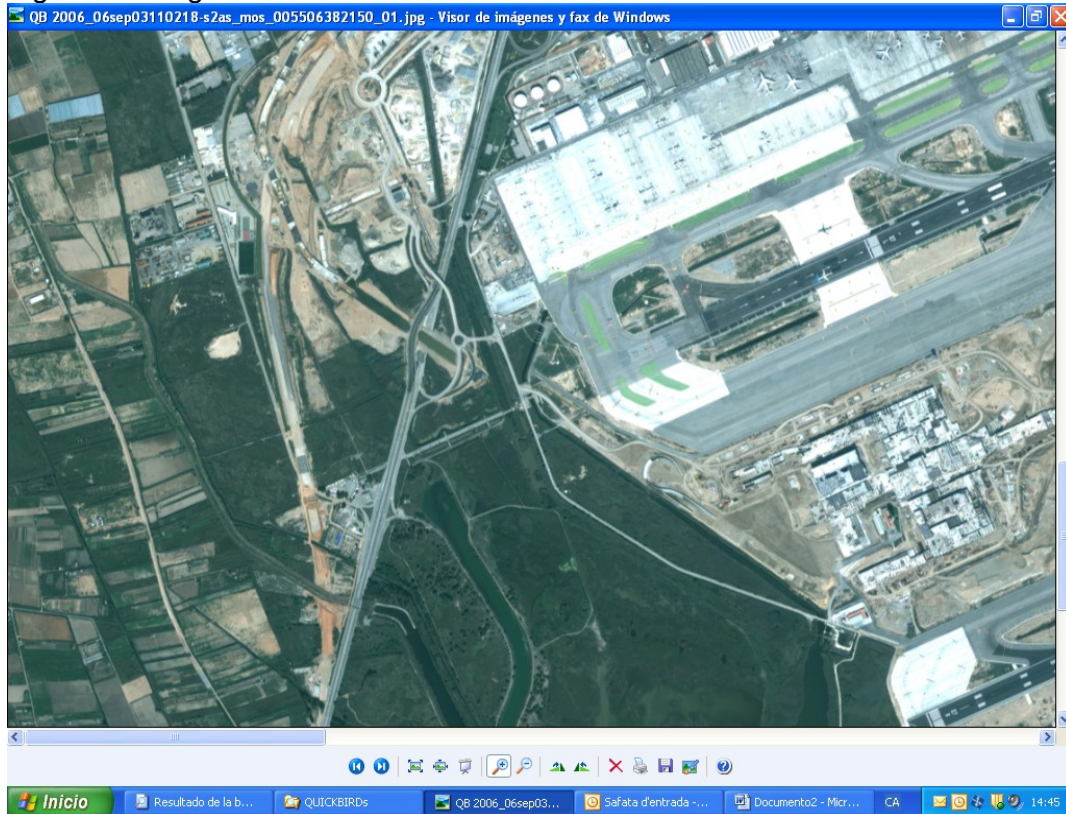


Figura 3: imatge de setembre de 2007

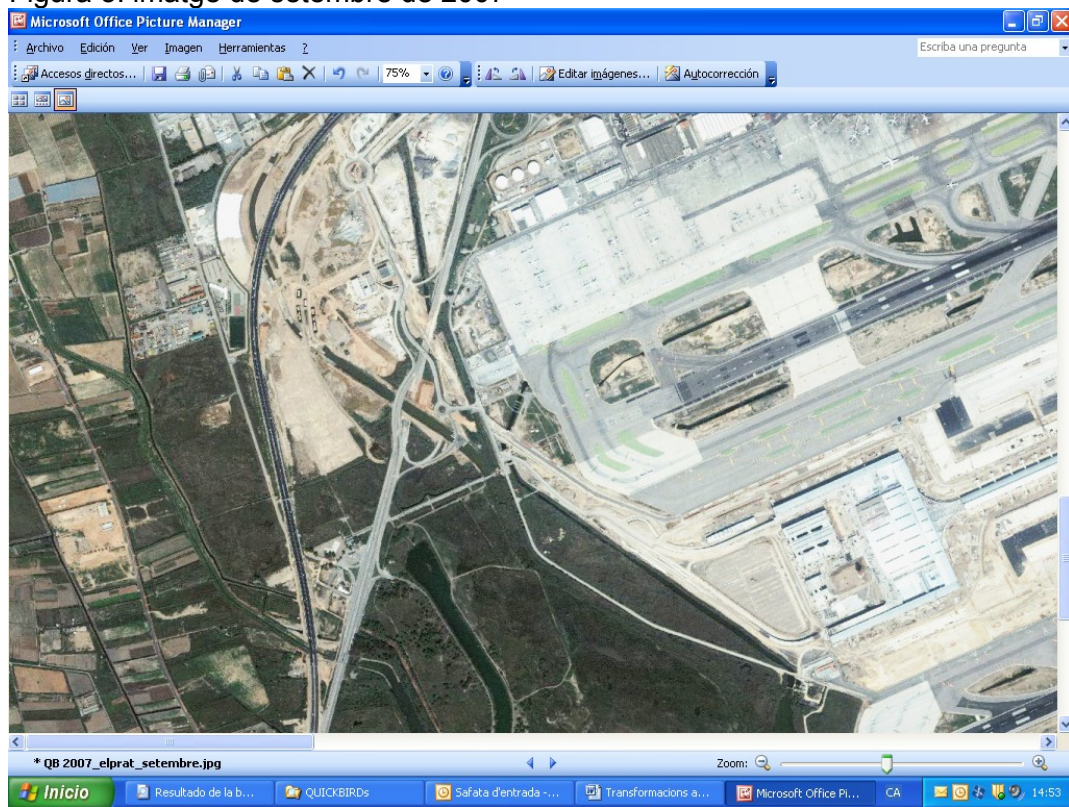


Figura 4: imatge de juny de 2008



Figura 5: imatge de juny de 2009



Canvis físics

Any 2005:

Aeroport:

- 1 Les obres de la nova terminal estan molt avançades.
- 1 Han desaparegut tots els prats dintre de l'aeroport, que estan en obres.
- 1 Les obres de la C-31 estan avançades.

Any 2006:

Aeroport:

- 1 Comencen les obres dels pàrkings dels empleats
- 1 Comencen les obres dels nous accessos a la terminal.

Any 2007:

Aeroport:

- 1 Les obres de la nova terminal estan molt avançades.
 - 1 Tot el que era el Pas de les Vaques i les basses del Golf està asfaltat.
- La resta de l'aeroport continua en obres.
- 1 Les obres de la C-31 estan avançades.

- 1 els pàrkings de can Sabadell estan molt avançats.
- 1 Desapareixen els camps de cal Balenyà.
- 1 els nous accessos a l'aeroport i el vial estructurant estan molt avançats.

Any 2008:

Aeroport:

- 1 Les obres de la nova terminal estan finalitzades.
- 1 Les obres del desviament de la C-31 estan finalitzades.
- 1 Els pàrkings pels empleats de l'aeroport, sobre can Sabadell, estan finalitzats.
- 1 Es comencen a construir els pàrkings dels taxis de can Sabadell.
- 1 Les obres dels nous accessos a l'aeroport i del vial estructurant estan molt avançades.

Any 2009:

Aeroport:

- 1 S'inaugura la nova terminal de l'aeroport.
- 1 Els pàrkings estan acabats.

Vista general de la zona durante la ejecución del desvío de la carretera C-31. Delimitada en azul toda la zona ZEPA (cartografía digital Sigpac).



Vista aérea de la zona una vez acabada la nueva C-31 y antes de comenzar las obras de la parada de taxis.



Vista aérea durante el comienzo de la construcción del parking para taxis del aeropuerto.



Diferentes vistas parciales durante la construcción del parking.

Foto N°1



Foto N°2



Foto N°3



Foto N°4



Foto N°5



Foto N°6





Lliga per a la
defensa del
patrimoni natural

DOCUMENTO 2: Delimitación ZEPA N°146

NIF. G66459280 Número Registre Associacions de la Generalitat de Catalunya: 2327

DEPANA

Sant Salvador, 97 Baixos | Tel. 932 104 679 • Fax 932 850 426
08024 BARCELONA | info@depana.org • www.depana.org

OFICINA DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓ DEL LITORAL

Fra Antoni Cardona i Grau, 3 Baixos - local 4 | Tel. 977 227 176
43002 TARRAGONA | litoral@depana.org

Conca: Llobregat
Comarca: Baix Llobregat
Municipi: Viladecans



A. DESCRIPCIÓ GENERAL

A.1. Tipologia: tipus i subtipus

Zones lèniques d'interior, de terra baixa i muntanya mitjana
Aiguamolls i criptoaguamolls

A.2. Descripció

Les Filipines Nord -també coneguda com a zona de Can Sabadell- forma part de l'antiga maresma de les Filipines. La carretera C31 va partir aquesta maresma en dues zones, les "Filipines Nord" -zona humida situada al nord de la C31- i "El Remolar-Filipines" -zona humida situada al sud-.

Aquest espai s'ha vist molt afectat pel desviament i condicionament de diferents infraestructures viàries, associades a les obres d'ampliació de l'aeroport del Prat. Amb la revisió de l'inventari, s'ha reduït la zona humida inicialment inclosa, excloent-ne les zones ocupades per noves infraestructures.

La vegetació d'aquest espai està formada per diverses comunitats característiques de zones aigualoses: jonqueres, prats humits, salicornars, canyissars i canyars. Destaquen per la seva extensió les jonqueres de *Juncus acutus* (hàbitat d'interès comunitari 1410 "Prats i jonqueres halòfils mediterranis (*Juncetalia maritimi*)"). Hi ha taques més localitzades de salicornar dominat per cirialera fruticosa (*Sarcocornia fruticosa*) i herbeis de salats (*Suaeda maritima*) i (*Suaeda fruticosa*) (hàbitat d'interès comunitari 1420 Matollars halòfils mediterranis i termoatlàntics (*Sarcocornetea fruticosae*)). També hi apareix l'hàbitat d'interès comunitari 1430 "Matollars halonitròfils (*Pegano-Salsoletea*)".

Un altre ambient destacable són els canals d'aigua i les basses d'inundació permanent. Alguns d'aquests canals conservaven les aigües relativament netes, per la qual cosa eren una reserva per a algunes espècies més exigents en la qualitat de les aigües. És en aquestes zones on es va localitzar l'espargani comú (*Sparganium erectum*), que tenia aquí l'única localitat en tot el delta del Llobregat. Després de les obres abans esmentades, cal estudiar l'estat d'aquesta espècie a la zona. També s'hi havia citat espècies com la carofícia *Chara vulgaris*, les poligonàcies *Polygonium amphibium* i *Polygonium salicifolium*, el lliri groc (*Iris pseudacorus*), la lletia d'aigua (*Lemna minor*), la boga, etc.

Pel que fa a la fauna, l'espai era una important zona d'alimentació de l'agró roig (*Ardea purpurea*) i l'arpella (*Circus aeruginosus*).

Aquest espai s'ha vist molt afectat per la construcció de noves infraestructures viàries, tal com s'ha comentat anteriorment. L'espai també és objecte d'abocaments incontrolats.

Aquest espai forma part de l'Eix Verd Remolar-Filipines-Reguerons, molt afectat per l'ampliació de l'aeroport del Prat. Està inclòs dins l'espai de la Xarxa Natura 2000 ES0000146 "Delta del Llobregat".

B. NOM I CODIFICACIÓ

Nom: Filipines Nord
Codi: 08001108
Codi Inventari anterior: 1290800
Codi mollera:
Complex:
Nom del complex:

Altres noms:
Can Sabadell

C. LOCALITZACIÓ, SUPERFÍCIE I CARACTERITZACIÓ

C.1 Localització administrativa

Província: Barcelona
Comarca: Baix Llobregat
Municipi/s: Viladecans

C.2 Localització geogràfica

UTM_X: 420.467,35 UTM_Y: 4.571.680,74 Altitud (m): 0 Superfície (Ha): 20,29

C.3 Localització i caracterització hidrològica

Conca: Llobregat

Subconca:

Origen: natural núm.d'estanys/llacunes: 0 existència: E Recup.?:

D. USOS I ALTERACIONS

D.1. Usos

Regadiu i usos agrícoles

D.2. Alteracions hidrològiques

Alteració de la circulació de l'aigua

Dragats i actuacions a la llera i marges

Variacions dràstiques del nivell d'aigua per derivacions, extraccions i bombeig (a la mateixa zona humida o a

Abocament de runes i residus inerts

Colmatació induïda (aportació de terres i altres materials)

Dessecació per obres de drenatge

D.3. Alteracions de la qualitat de l'aigua

Aportacions d'aigua de riu/drenatges de mala qualitat

Eutrofització

D.4. Alteracions sobre la flora i la fauna

Sobrefreqüentació antròpica

Abocaments de residus, runes, etc.

Proximitat autopista/autovia/carretera

Proximitat aeroport

Tales forestals i neteges de vegetació de ribera

Alteracions directes a la vegetació no determinats

D.5. Captacions i abocaments

E. DIAGNOSI

E.1. Estat ecològic (ECELS/QAELS)

E.2. Estat de conservació observat

Molt deficient

E.3. Valoració

Zona d'aiguamolls molt afectada per l'ampliació de l'aeroport i les infraestructures associades.

E.4. Particularitats ecològiques i biològiques

Elevada diversitat biològica i representativitat

Presència d'espècies de flora i fauna dels annexos II i IV de la Directiva Hàbitats

Presència d'hàbitats naturals de l'annex I de la Directiva Hàbitats

Zones importants per a la conservació d'espècies de fauna de l'annex de la Llei 22/2003, de protecció dels animals

E.5. Hàbitats: Unitats de la llegenda de la cartografia CHC50

Unitat	Nom	Font de les dades
15a	Vegetació (salicornars, prats, jonqueres...) dels sòls salins, poc o molt humits o, fins i tot, inundats, del litoral	CHC50
53a	Canyissars	CHC50
53d	Canyars de vores d'aigua	CHC50
86a	Àrees urbanes i industrials, inclosa la vegetació ruderal associada	CHC50
87a	Conreus abandonats	CHC50

E.6. Hàbitats d'Interès Comunitari (* HIC prioritari)

Codi	Nom	Font de les dades
1410	Prats i jonqueres halòfils mediterranis (Juncetalia maritimi)	CHIC50
1420	Matollars halòfils mediterranis i termoatlàntics (Sarcocornetea fruticosae)	CHIC50
1430	Matollars halonitròfils (Pegano-Salsoletea)	CHIC50

F. RÈGIM DE PROTECCIÓ I GESTIÓ

F.1: Figures de protecció

Tipus de figura	Subtipus	Codi	Nom
Xarxa Natura 2000	LIC/ZEPA	ES0000146	Delta del Llobregat

F.2. Masses d'aigua

F.3. Gestió de l'espai

F.4. Gestió d'espècies

G. URBANISME I RÈGIM DE PROPIETAT**H. SITUACIÓ A L'INVENTARI DE ZONES HUMIDES DE CATALUNYA I A L'INZH**

Data inclusió: 01/03/2001

Codi_situació	Data inici	Tipus mod.
M	01/11/2006	Reducció significativa de l'àrea
I	01/03/2001	

INZH (codi, nom, tipus, estat):

I. ACTUACIONS I PRIORITATS

Actuació	Prioritat(1max,2,3)	Observacions
Adequació morfològica i revegetació de zones degradades	1	
Delimitació i control d'invasions del domini marítime-terrestre (ZMT)	1	
Instal·lació de passos de fauna	1	
Retirada de línies elèctriques o telefòniques	1	
Control de la contaminació de les aigües (abocaments, etc.)	2	
Control de les captacions d'aigües	2	
Delimitació definitiva domini públic hidràulic (DPH)	2	
Inventari d'espècies i hàbitats i seguiment de poblacions	2	
Inventari d'espècies i hàbitats i seguiment de poblacions	2	
Millora d'hàbitats	2	
Millora d'hàbitats	2	
Retirada de runes i/o deixalles	2	
Control de la contaminació de les aigües (abocaments, etc.)	3	
Control de les captacions d'aigües	3	
Senyalització com a zona humida de l'Inventari	3	

420200

420400

420600

420800

4572200

4572200

4572000

4572000

4571800

4571800

4571600

4571600

4571400

4571400

4571200

4571200

4571000



NOM: Filipines Nord
 CODI: 08001108
 SUPERFICIE: 20,29 Ha
 MUNICIPI: Viladecans

 Generalitat de Catalunya
 Departament de Medi Ambient
 i Habitatge

Títol de l'estudi :

INVENTARI DE ZONES HUMIDES DE CATALUNYA

Títol del plànol :

ORTOFOTOMAPA

Escala :

1:5.000

Nº del plànol :

1

Data :

DESEMBRE 2006

 ECAFIR S.L.

420200

420400



Lliga per a la
defensa del
patrimoni **natural**

DOCUMENTO 3: Informe AENA

NIF: G66459280 Número Registre Associacions de la Generalitat de Catalunya: 2327

DEPANA

Sant Salvador, 97 Baixos | Tel. 932 104 679 • Fax 932 850 426
08024 BARCELONA | info@depana.org • www.depana.org

OFICINA DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓ DEL LITORAL

Fra Antoni Cardona i Grau, 3 Baixos - local 4 | Tel. 977 227 176
43002 TARRAGONA | litoral@depana.org

La Comisión Europea respondió, en fecha de 17 de agosto de 1999, solicitando informaciones complementarias sobre la viabilidad de la construcción de una tercera pista, más alejada del aeropuerto y sobre el estudio de los efectos sobre la Zona de Especial Protección para las Aves de los vuelos que tienen lugar en las fases de aterrizaje y despegue de los aviones.

El Ministerio de Fomento remitió estas informaciones complementarias a la Comisión, con fecha 20 de enero de 2000. El análisis de la primera cuestión corresponde al efectuado en el estudio de impacto ambiental sobre el conjunto de pistas paralelas a la actual situadas en el lado tierra. En cuanto a la segunda, se informó a la Comisión sobre el carácter delimitado de las trayectorias que siguen las aeronaves en sus operaciones. El salirse de este estrecho cono autorizado en una operación de aterrizaje o despegue significa la prohibición de continuar con la maniobra de aproximación y la obligación de abortarla. La forma de evaluar el impacto directo de las operaciones de aterrizaje y despegue de aeronaves sobre la ZEPA, de acuerdo con la solicitud, se describe a través del cálculo del volumen de estos conos comparados con el espacio que utilizan las aves que residen en El Remolar y La Ricarda.

El resultado de ese análisis, utilizando como hipótesis de altura máxima de sobrevuelo de las aves los 150 metros (equivalente a más de 3 alturas de la torre de control del aeropuerto de Barcelona por ser difícil que la sobrepasen las aves que habitan en los humedales), es que el volumen envolvente del conjunto de trayectorias posibles de aterrizaje y despegue por la nueva pista 07R-25L representa menos del 4,8 por 100 de los 782 millones de metros cúbicos del espacio libre para las aves.

Los otros aspectos valorados en la posible afectación de las aeronaves a la avifauna de la ZEPA han sido el ruido y la simple presencia de las aeronaves. En el estudio visual del comportamiento de las aves al paso de los aviones en la actualidad (en zonas de interés faunístico comparable, cercanas a la pista transversal), se evidencia que ninguno de los dos aspectos ocasiona cambios negativos de comportamiento.

En esta línea se informó a la Comisión y, después de estudiar el Reemplazamiento propuesto de la tercera pista, la intersección de las aeronaves en el espacio de la ZEPA y el comportamiento de las aves ante el tráfico aéreo actual, se llega a la conclusión que realmente, la afectación de la tercera pista es pequeña para las poblaciones de aves, pudiéndose compensar, e incluso mejorar, su diversidad. Las estimaciones de poblaciones presentadas a la Comisión, tras la aplicación de las medidas compensatorias recogidas en el estudio de impacto ambiental, aún siendo conservadoras, suponen una mejora respecto la situación actual y pueden alcanzarse en un tiempo relativamente corto(4-5 años).

Tabla 1. Evolución prevista de las especies consideradas en el espacio natural del Remolar-Filipines

	Situación inicial	Situación final
Situación estival:		
Garza imperial (<i>Ardea purpurea</i>)	2 pp	7-10 pp
Avetorillo común (<i>Ixobrychus minutus</i>)	6 pp	15 pp
Avetoro común (<i>Botaurus stellaris</i>)	0 pp	1 pp
Ánade friso (<i>Anas strepera</i>)	0 pp	15 pp
Cerceta pardilla (<i>Marmorenetta angustirostris</i>)	0 pp	5 pp
Aguilucho lagunero occidental (<i>Circus aeroginosus</i>)	1 pp	2 pp
Calamón común (<i>Porphyrio porphyrio</i>)	0 pp	10 pp
Focha moruna (<i>Fulica cristata</i>)	0 pp	10 pp
Cigüeñuela común (<i>Himantopus himantopus</i>)	50 pp	75 pp
Situación invernal:		
Avetoro común (<i>Botaurus stellaris</i>)	1 indiv.	5 indiv.
Anátidas comunes	1.395 indiv.	3000 indiv.
Anátidas en peligro	0 indiv.	100 indiv.
Aguilucho lagunero occidental (<i>Circus aeroginosus</i>)	7 indiv.	10 indiv.
Calamón común (<i>Porphyrio porphyrio</i>)	0 indiv.	30 indiv.
Focha moruna (<i>Fulica cristata</i>)	0 indiv.	30 indiv.

Tabla 2. Evolución prevista de las especies consideradas en la franja litoral

	Situación inicial	Situación final
Situación estival:		
Avetorillo común (<i>Ixobrychus minutus</i>)	0 pp	1 pp
Cerceta pardilla (<i>Marmorenetta angustirostris</i>)	0 pp	5 pp
Focha moruna (<i>Fulica cristata</i>)		5 pp
Chorlitejo patinegro (<i>Charadrius alexandrinus</i>)	12-23 pp	30-35 pp
Charrancito común (<i>Sterna albifrons</i>)	0 pp	5 pp
Situación invernal:		
Anátidas comunes	0 indiv.	150 indiv.
Anátidas en peligro	0 indiv.	10 indiv.
Focha moruna (<i>Fulica cristata</i>)	0 indiv.	10 indiv.

Tabla 3. Evolución prevista de las especies consideradas en el espacio natural de la Ricarda

	Situación inicial	Situación final
Situación estival:		
Garza imperial (<i>Ardea purpurea</i>)	1 pp	5-7 pp
Avetorillo común (<i>Ixobrychus minutus</i>)	5 pp	10 pp
Avetoro común (<i>Botaurus stellaris</i>)	0 pp	1 pp
Cerceta pardilla (<i>Marmorenetta angustirostris</i>)	0 pp	5 pp
Aguilucho lagunero occidental (<i>Circus aeroginosus</i>)	0 pp	2 pp
Calamón común (<i>Porphyrio porphyrio</i>)	0 pp	10 pp
Focha moruna (<i>Fulica cristata</i>)	0 pp	10 pp

Una de las medidas compensatorias que se proponían en el informe y en la declaración de impacto ambiental del aeropuerto de Barcelona era la creación de un centro de recuperación y reintroducción de aves en peligro de extinción. Como consecuencia de las liberaciones de ejemplares de este centro se consideraba que se podrían reintroducir especies como la focha moruna, la cerceta pardilla y el calamón.

Tan solo el calamón ha colonizado la zona y de forma natural, al igual que lo ha hecho en el delta del Ebro. Apenas alguna pareja se reproduce en la zona del Remolar, ninguna en la Ricarda, y la mayoría lo hacen en la zona de Cal Arana-Cal Tet, fuera del ámbito aeroportuario, las 20 parejas que preveían no salen ni en todo el delta.

Respecto a las tres parejas de avetoro que preveían, tan solo se ha llegado a tres ejemplares invernantes y en la zona de Cal Tet, en el ámbito aeroportuario ha desaparecido.

Las previsiones de aumentar de una a cuatro parejas la población reproductora del delta, a concluido con la extinción de la especie como reproductora, la única pareja se reproducía en las marismas del Pas de les Vaques, junto al Remolar, justamente donde hoy se levanta la nueva terminal del aeropuerto T1.

Otro caso paradigmático ha sido la evolución de la colonia reproductora de cigüeñas en el Remolar-Filipines, que como consecuencia de las alteraciones provocadas por las obras también ha llegado a desaparecer.

Un caso igualmente dramático ha sido la evolución del chorlito patinegro en la franja litoral, de la veintena de parejas de la época, y pese a las previsiones de su incremento, la especie a desaparecido de esta franja litoral.

El charrancito no ha podido colonizar la franja litoral, pues la zona en verano muy ocupada por los bañistas, no obstante lo ha hecho en la playa de Cal Arana, que se encuentra protegida durante el verano, pero se haya fuera del entorno aeroportuario.

La garza imperial se han mantenido, aunque su principal zona de nidificación se encuentra en Cal Tet. Las previsiones de unas 15 parejas en el ámbito aeroportuario a estas alturas suenan a irrisorio.

La población global en el delta de avetorillos se ha mantenido, pero dentro del ámbito aeroportuario no pasa de unas pocas parejas, muy lejos de las 25 que se preveían.

Respecto a los invernantes, destacar que como consecuencia de las obras de ampliación del aeropuerto han disminuido de forma alarmante los ejemplares invernantes en el ámbito aeroportuario, incluyendo el Remolar-Filipines, actualmente las mayores concentraciones se producen entre Cal Tet y el río Llobregat.

Como último detalle, indicar el valor “científico” que tiene la previsión de la evolución de “anátidas en peligro”, este podría ser el colofón de un informe paracientífico, manipulado para conseguir el consentimiento de la ampliación del aeropuerto de Barcelona por parte de la Comisión Europea y dice mucho de los ornitólogos que lo firman.



Lliga per a la
defensa del
patrimoni natural

DOCUMENTO 4: Informe de nidificantes fuera de las zonas protegidas

NIF: G66459280 Número Registre Associacions de la Generalitat de Catalunya: 2327

DEPANA

Sant Salvador, 97 Baixos | Tel. 932 104 679 • Fax 932 850 426
08024 BARCELONA | info@depana.org • www.depana.org

OFICINA DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓ DEL LITORAL

Fra Antoni Cardona i Grau, 3 Baixos - local 4 | Tel. 977 227 176
43002 TARRAGONA | litoral@depana.org



INFORME NIDIFICANTES FUERA DE LAS ZONAS PROTEGIDAS

El Delta del Llobregat es uno de los lugares más importantes para las aves nidificantes en Cataluña (aproximadamente un tercio del total de especies de aves que crían en el principado lo hacen en la llanura deltaica).

Teniendo en cuenta las reducidas dimensiones de las zonas húmedas actuales que conserva, es muy remarcable el buen número de especies acuáticas nidificantes regulares en los últimos años, que incluye 6 especies de anátidas, 8 de larolimícolas, 3 de ardeidos, 4 rálidos, 2 podiciformes y 4 sílvidos.

Algunas de estas especies son reproductores muy localizados en Cataluña que han colonizado recientemente el Delta del Llobregat gracias a su protección parcial y a la implementación de medidas de gestión, especialmente la creación y restauración de las zonas húmedas de Cal Tet y la playa de acceso restringido de Cal Arana. Así, el tarro blanco (*Tadorna tadorna*), el ostrero (*Haematopus ostralegus*), la canastera (*Glareola pratincola*), la gaviota de Audouin (*Larus audouinii*) y el charrancito (*Sterna albifrons*) han tenido en los últimos años en el Delta del Llobregat como única zona de nidificación regular en Cataluña, además del delta del Ebro.

El ave más remarcable por su grado de amenaza a nivel mundial es la gaviota de Audouin, que se empezó a reproducir con éxito el 2009 en una isla artificial de la desembocadura del Llobregat, llegando a las 546 parejas el 2012.

A nivel internacional también destaca el avetorillo (*Ixobrychus minutus*) con unas 25 parejas nidificantes y la cigüeñuela (*Himantopus himantopus*) con unas 50 parejas.

A nivel regional destacan otras especies: el ánade friso (*Anas strepera*) con 5-15 parejas en los últimos 5 años, el porrón europeo (*Aythya ferina*) con 5-10 parejas en los últimos 5 años, el somormujo lavanco (*Podiceps cristatus*) con 5-10 parejas en los últimos 6 años, el zampullín chico (*Tachybaptus ruficollis*) con unas 50 parejas en los últimos veinte años, el calamón (*Porphyrio porphyrio*) con nidificación estabilizada en 15-20 parejas en los últimos 5 años, la focha común (*Fluica atra*) con hasta 181 parejas en el 2012. En los últimos 10 años, de manera puntual, también han criado el pato cuchara, el martinete común, la garceta común, la garcilla bueyera, la polluela bastarda, la buscarla unicolor.

Entre las especies no acuáticas merecen mención especial la lavandera boyera (*Motacilla flava*) con unas 250 parejas (una de las densidades más altas de toda Cataluña), el críalo, la terrera común y la bisbita campestre.

Por otro lado, hay toda una serie de especies remarcables que se pueden llegar a encontrar a lo largo del periodo reproductor, si bien no crían, como por ejemplo la pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), la garceta grande (*Egretta alba*), la espátula (*Platalea leucorodia*), el flamenco (*Phoenicopterus roseus*), la garcilla cangrejera (*Ardeola ralloides*), la avoceta (*Recurvirostra avosetta*), la gaviota cabecinegra (*Larus melanocephalus*), el charran patinegro (*Sterna sandvicensis*), la pagaza piconegra (*Sterna nilotica*) y el fumarell cariblanco (*Chlidonias hybridus*). En un futuro, alguna de estas especies podría llegar a criar, tal y como ya lo han hecho anteriormente la garcilla cangrejera (año 2000) y la avoceta (año 2007).

Respecto a la aves invernantes, el Delta del Llobregat es una de las zonas más importante de invernada en toda Cataluña para el tarro blanco, el ánade friso, el pato colorado, el porrón europeo, el zampullín chico, el martinete común, el calamón, la focha común y el correlimos



tridáctilo.

También hay que remarcar la presencia regular en los últimos años de porrón pardo, avetoro, avetorillo, aguilucho pálido, chorlito gris, achadiza chico, chorlitejo chico, archibebe claro, archibebe oscuro, zarapito real, gaviota de Audouin, el autillo, el pechiazul y el carricerín real.

De manera más irregular también se han observado las 3 especies de colimbos, diferentes anátidas marinas, águila calzada, esmerejón, avoceta, vuelve piedras, gaviota enana y gaviota cana.

En el periodo migratorio es cuando el Delta del Llobregat acoge a un mayor número de especies. Es una zona de parada regular de especies escasas y/o localizadas en Cataluña como el morito, la espátula, el águila pescadora, el cernícalo patirrojo, la polluela bastarda, el correlimos de temminck, el correlimos gordo, el correlimos pectoral, el archibebe fino, el fumarell aliblanco, la lechuga campestre, la bisbita gorguirrojo, el zarcerero icterino.

El delta del Llobregat también es una zona de dispersión *postreproductora de varias especies que anidan en otras zonas húmedas. Uno de los ejemplos más evidentes es el de numerosas familias de charran patinegro que a partir de julio, una vez los pollos ya pueden volar, se desplazan hasta las costas del Delta del Llobregat para alimentarse en el mar. Este hecho nos indica que si éstos no se reproducen en el Delta Llobregat es probablemente por la carencia de un lugar adecuado para anidar. La mayor parte de estos individuos provienen del delta del Ebro. También es zona de dispersión postnupcial de la subespecie mediterránea de cormorán moñudo.

La abundancia alimentaria del mar frente al Delta del Llobregat queda patente también por el hecho que una parte de los adultos reproductores de varias especies de pardelas y paños europeos se desplazan hacia el delta desde sus colonias de cría en las Islas Baleares. Las poblaciones de pardela balear (considerada en peligro crítico de extinción por el Libro rojo de las Aves de España) que se alimentan en el litoral deltaico (hasta 7.080 ej. el enero de 1993) le otorgan importancia internacional.

Cauce del río Llobregat entre Molins de Rei y el Prat de Llobregat

En este tramo del río hay una población reproductora de cigüeñuelas comunes / *Himantopus himantopus*, que ha llegado a contar con un centenar de parejas (por ejemplo en el 2002), aunque que el número de parejas fluctúa bastante anualmente debido a las recurrentes crecidas del río en la época reproductora. También influye muy negativamente el aumento excesivo, en los últimos años, de la cobertura vegetal de las isletas desnudas donde ubican sus nidos.

También hay una población reproductora de chorlitejo chico (*Charadrius dubius*) que en el tramo entre la C-31 y Sant Boi ha llegado a las 20 parejas en el año 2000. Como le ocurre a la cigüeñuela, el aumento excesivo en los últimos años de la cobertura vegetal de las isletas desnudas donde ubican sus nidos también le perjudica muy negativamente.

En el 2011 nidificaron con éxito cuatro parejas de martinete común (*N.nycticorax*) y una pareja de garza real (*Ardea cinerea*) en los Aiguamolls de Molins de Rei. Esto representa la única cita conocida de cría de martinete común en toda la cuenca del río Llobregat (a parte de las citadas en las RN del Remolar-Filipines y Cal Tet-ca l'Arana). El avetorillo común / *Ixobrychus minutus* también se ha citado en los carrizales de este humedal, donde probablemente crió el 1999.



En los últimos dos años se ha descubierto una pequeña población de 2-3 parejas de tarabilla común (*Saxicola torquata*) en el tramo entre la C-31 y Sant Boi. Esta especie es muy escasa como nidificante en todo el Delta del Llobregat.

En el tramo entre *Sant Joan Despí* y *Sant Feliu de Llobregat*, el tarro blanco / *Tadorna tadorna*, crió con éxito una pareja en el año 2009.

Algunos años el abejaruco cría en los pocos taludes que ofrece este tramo del río (última cita confirmada en la primavera de 2012).

En el humedal de *Molins de Rei* se ubica el principal dormitorio de ardeidos de la *Vall Baixa*, algunas de las cuales están incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves de la UE:

- Garza imperial / *Ardea purpurea*
- Garceta común / *Egretta garzetta*
- Martinete / *Nycticorax nycticorax*.

En el tramo entre *Cornellà* y *L'Hospitalet de Llobregat* se ha formado algunos inviernos un dormitorio de martinetes comunes de hasta 35 ejemplares (enero de 2011).

En el tramo entre *Sant Joan Despí* y *Sant Feliu de Llobregat*, el tarro blanco / *Tadorna tadorna* ha invernado en número muy escaso pero regular desde el 2007.

Durante la migración post-nupcial se producen concentraciones de entre 100-300 ejemplares de gaviota cabecinegra / *Larus melanocephalus*, que utilizan el agua dulce del río para limpiarse la sal de su plumaje (debido a que se alimentan en el mar).

Los campos adjacentes al *Llobregat* a su paso por *Cornellà* y *Sant Joan Despí* acogen regularmente, durante la migración, la terrera común / *Calandrella brachydactyla* y la bisbita campestre / *Anthus campestris* (ambas incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves).

La actual recuperación parcial de la calidad físico-química del agua del río y de la vegetación fluvial está propiciando el retorno de algunas especies migratorias (muchas del Anexo I de la Directiva Aves) como:

- El andarríos bastardo / *Tringa glareola* (con concentraciones de hasta 13 ej.)
- El combatientes / *Philomachus pugnax* (muy escaso pero regular)
- El flamenco / *Phoenicopterus roseus* (17 ej. entre septiembre y diciembre de 2001 a la altura de *Cornellà-Sant Boi*)
- Garceta común / *Egretta garzetta* (con concentraciones de hasta 35-40 ej. repartidos por el cauce del río y dormitorio en los Aiguamolls de Molins de Rei)
- La garcilla cangrejera / *Ardeola ralloides* (muy escaso pero regular)
- La garza imperial / *Ardea purpurea* (muy escaso pero regular)
- La polluela chica / *Porzana pusilla* (observada en abril de 2008 a la altura de *Sant Joan Despí*).
- El fumarel cariblanco / *Chlidonias hybrida* (4 ej. el 4 de mayo de 2006)
- El fumarel común / *Chlidonias hybrida* (3 ej. el 4 de mayo de 2006)
- La pagaza piquirroja / *Sterna nilotica* (1 ej. el 24 de julio de 2005)
- El charrán común / *Sterna hirundo* (1 ej. el 21 de agosto de 2003)
- La carraca / *Coracias garrulus* (1 ej. en mayo de 2006)



La recuperació de certa fauna piscícola ha favorecido una importante invernada de 5-10 ejemplares de martín pescador / *Alcedo atthis*.

En los últimos 5 años se ha detectado la presencia casi regular de calamón / *Porphyrio porphyrio* en el humedal de *Molins de Rei*.

Zona agrícola de Can Trabal

Última zona agrícola de *L'Hospitalet de Llobregat*, importante por la presencia de rapaces como el halcón peregrino / *Falco peregrinus* y de la gaviota cabecinegra / *Larus melanocephalus*.

El ámbito de cal Trabal constituye un enclave de interés migratorio para especies protegidas al ser el primer espacio no urbano que se encuentran las aves migrantes antes de la conurbación barcelonesa, tanto en sentido norte cuando las aves deben de prepararse en primavera para 'saltar' el área metropolitana como en sentido sur, después de llegar de latitudes más septentrionales. Por ese motivo tiene un interés específico y se recoge una significativa diversidad de aves protegidas. Además acoge poblaciones nidificantes de mochuelo, lechuza, y chorlito chico.

Canal de la Bunyola y campos agrícolas del Prat de Llobregat

En este sector agrícola se reproducen el calamón común / *Porphyrio porphyrio* y el avetorillo común (*Ixobrychus minutus*) (en el canal de la Bunyola), la lavandera boyera / Motacilla flava (en los abundantes campos de alcachofas) y, de manera puntual, la terrera común / *Calandrella brachydactyla*. En el canal de la Bunyola también nidifican algunas parejas de focha común (*Fulica atra*) y carricero tordal (*Acrocephalus arundinaceus*).

Es la zona donde más se practica la técnica del *estanyat*, que implica la inundación de campos de cultivo para su desalinización durante varias semanas de la primavera. En el sector de cal Roc nidifica alguna pareja de cigüeñuela común (*Himantopus himantopus*).

Estos campos, sobre todo en la primavera, se convierten en zonas de descanso y alimentación limícolas, charranes y otras especies acuáticas que pasan por el *Delta del Llobregat*, algunas de ellas incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves como:

- La garceta común / *Egretta garzetta*
- La garcila cangrejera / *Ardeola ralloides*
- La cigüeñuela común / *Himantopus himantopus*
- El combatiente / *Philomachus pugnax*
- El andarríos bastardo / *Tringa glaréola*
- La gaviota cabecinegra / *Larus melanocephalus*
- La gaviota de Audouin / *Larus audouinii*
- La pagaza piconegra / *Sterna nilotica*
- El fumarel cariblanco / *Chlidonias hybrida*

La conservación de la zona y de los valores agrícolas tradicionales es fundamental durante la migración de estas especies. Los barbechos o campos sin cultivar de esta zona también acogen regularmente, durante la migración y/o la invernada, algunas especies del Anexo I como:

- El alcaraván común / *Burhinus oedicnemus* (hasta 10 ejemplares en los campos de Cal



- Nani en enero de 2011)
- El chorlito carambolo / *Charadrius morinellus* (hasta 9 ej. en los campos del Camí de València el 3 de septiembre de 2008 y 3 juveniles en los campos de Cal Nani en septiembre de 2007)
 - El chorlito dorado / *Pluvialis apricaria* (hasta 21 ej. en los campos de Cal Nani el 9 de diciembre de 2012)
 - Carraca / Coracias garrulus (migrante muy escaso pero regular en los campos de cereal del Camí de València)
 - Otras especies interesantes detectadas puntualmente en la zona y que también están incluidas en el Anexo I son:
 - Cernícalo patirrojo / *Falco vespertinus* (2 hembras adultas en los campos de Cal Nani el 18 de mayo de 2008)
 - Esmerejón / *Falco columbarius* (1 ej. en los campos de cereal del Camí de València el 22 de octubre de 2006; 1 ej. en los campos de Cal Nani el 12 de enero de 2013)
 - Elanio / *Elanus caeruleus* (1 ej. en los campos de cereal del Camí de València el 22 de octubre de 2006)
 - Terrera marismeña / *Calandrella rufescens* (1 ej. en los campos de Cal Nani el 22 de febrero de 2009)
 - Escribano hortelano (1 ej. en los campos de Cal Fernando el 23 de abril de 2011)
 - El alcaudón chico / *Lanius minor* (1 ejemplar en los campos del cementerio el 11 de junio de 2008 y 1 ejemplar en Cal Nani el 26 de junio de 2008)

Balsa del Prat de Llobregat, canal de la Dreta y canal de laminación de la Ribera

(Este sector se encuentra parcialmente incluido dentro del ámbito del Parc Agrari)

Se trata de un conjunto de pequeñas lagunas y canales de laminación ejecutados y naturalizados como medidas de compensación de las infraestructuras ejecutadas en la zona (*Pota Sud*). Poseen una buena cobertura vegetal que sirve para resguardarse a las aves que se alimentan en la zona agrícola. También alberga una buena población nidificante de pájaros moscones / *Remiz pendulinus* y carriceros comunes / *Acrocephalus scirpaceus*. Algunos años se reproducen el zampullín chico / *Tachybaptus ruficollis* y ha llegado a hacerlo el avetorillo común / *Ixobrychus minutus*. Últimamente en la zona se ha detectado la presencia del calamón común / *Porphyrio porphyrio* y del rascón / *Rallus aquaticus*. Cumplen una función de corredor biológico entre el río y las zonas húmedas interiores.

La balsa del Prat está incluida dentro del inventario de zonas húmedas de Cataluña con el número de catálogo: 0910800, en el que la Generalitat de Catalunya reconoce sus valores naturales y como zona húmeda.

La Ribera del Prat de Llobregat y la Marina de Sant Boi de Llobregat

Se trata de la zona agrícola comprendida entre *Sant Boi* y *El Prat de Llobregat*, limítrofe con el río *Llobregat*. Son los campos agrícolas más productivos y rentables de todo el Delta, y también es la zona agrícola más explotada. Este sector conecta directamente con la zona ZEPA de *Can Dimoni*. Muchas de las citas ornitológicas que se relacionan con estos campos, realmente son de este sector. Sus *estanyats* sirven como zonas de alimentación de la colonia de cigüeñuelas comunes / *Himantopus himantopus* del río, y la cobertura de esta zona es fundamental para al



mantenimiento de los valores naturales del río.

El área conserva grandes zonas sin cultivar que se aprovechan para alimentar los rebaños de ovejas, por la cual cosa poseen características de prados ligeramente salinos que son utilizados para especies como:

- El chorlito dorado / *Pluvialis apricaria* (invernante regular en los campos de Ca Dimoni con concentraciones de hasta 220 ejemplares en diciembre de 2007 y 2010)
- El chorlito carambolo / *Charadrius morinellus* (detectado durante la migración post-nupcial en los campos de Can Dimoni; 8 ej. el 22 de agosto de 2010 y 2 ej. el 16 de septiembre 2011)
- La avefría europea / *Vanellus vanellus* (concentraciones invernales puntuales de hasta 100 ej. en los campos labrados)
- El alcaraván / *Burhinus oediconemus* (invernante regular en la última década en los campos de *Can Dimoni* con concentraciones habituales de 15-20 ejemplares, e incluso de hasta 80 ej. el 21 de enero de 2013; en migración también se ha detectado en otras zonas como el camí Ferran Puig, el Camí de ca l'Inglada i el Camí de la Bomba).
- La terrera común / *Calandrella brachydactyla* (migrante escaso pero regular, con un máximo de 5 ej. en los campos de Can Dimoni el 6 de mayo de 2012)
- La bisbita campestre / *Anthus spinoletta* (migrante muy escaso pero regular)

Durante la migración post-nupcial, en los campos labrados se producen regularmente concentraciones de 200-300 ej. de gaviota cabecinegra, con una observación puntual de 600 ej. en los campos de Can Dimoni el 18 de agosto de 2010).

En estas zonas se reproducen los chorlitejos chicos / *Charadrius dubius*, una nutrida población de lavanderas boyeras / *Motacilla flava* (una gran parte asociadas a campos de alcachofas), y una notable población de mochuelos europeos / *Athene noctua* (sólo en los campos aledaños a Can Comas, en junio de 2012 se censaron un mínimo de 4 territorios).

En junio de 2012 se detectó una pequeña población de pardillo común / *Carduelis cannabina*, especie que nidificaba hasta los 80 pero que en las últimas décadas se daban casi por extinguidos.

En las balsas de Can Dimoni y la riera Roja cría el avetorillo común (*Ixobrychus minutus*), el zampullín chico (*Tachybaptus ruficollis*), la focha común (*Fulica atra*) y el carricero tordal (*Acrocephalus arundinaceus*). El 2012 crió una pareja de cigüeñuela común (*Himantopus himantopus*) y en 2013 crió una pareja de tarro blanco (*Tadorna tadorna*).

En invierno estos campos acogen nutridos bandos de paseriformes (fringílidos, alaudidos, emberícidos, etc.) que atraen varias especies de rapaces como los cernícalos vulgares / *Falco tinnunculus* y los ratoneros comunes / *Buteo buteo*. Incluso algunos inviernos se observa alguna águila calzada / *Hieraaetus pennatus*, halcón peregrino / *Falco peregrinus*, esmerejón / *Falco columbarius* y azor / *Accipiter gentilis*. Desde 2009, todos los años ha invernado un ej. de aguilucho pálido / *Circus cyaneus* en esta zona agrícola (incluso en el invierno 2012-13 se detectó la presencia de 2 ej., una hembra y un macho adulto).

En momentos puntuales de lluvias intensas en plena migración, algunos campos labrados se inundan y llegan a acoger grupos de limícolas. El 11 de mayo de 2008, en unos campos inundados de Can Dimoni se concentraron 5 correlimos de temminckii, 37 chorlitejos grandes, 17 correlimos menudos, 17 archibebes comunes, 15 archibebes claros y 2 correlimos menudos. El 6 de marzo de 2013, en unos campos inundados de Can Dimoni se concentraron 71 chorlitos chicos,



1 chorlitejo grande y 1 correlimos menudo.

Otras especies interesantes detectadas en la zona son:

- Garcilla cangrejera / *Ardeola ralloides* (1 ej. en los campos de Can Comas el 12 de junio de 2012) (especie incluida en el Anexo I de la Directiva Aves)
- Morito / *Plegadis flacinellus* (1 ej. en los campos de Can Dimoni el 19 y 27 de marzo de 2012) (especie incluida en el Anexo I de la Directiva Aves)
- Cernícalo primilla / *Falco naumani* (1 macho en los campos de Can Dimoni el 22 de agosto de 2010) (especie incluida en el Anexo I de la Directiva Aves)
- Cernícalo patirrojo / *Falco vespertinus* (1 ej. en los campos de Can Dimoni el 27 de mayo de 2007 y el 7 de mayo de 2008; 1 ej. en unos huertos de Sant Joan Despí el 9 de mayo de 2008) (especie incluida en el Anexo I de la Directiva Aves)
- Aguilucho cenizo / *Circus pygargus* (1 macho en los campos de Can Dimoni entre el 16 y el 28 de abril de 2007) (especie incluida en el Anexo I de la Directiva Aves)
- Chorlitejo chico / *Charadrius dubius* (concentraciones migratorias en los campos labrados de hasta 71 ej. el 6 de marzo de 2013)
- Avefría europea / *Vanellus vanellus* (concentraciones invernales puntuales de hasta 50 ej. en los campos labrados)
- Zarapito real / *Numenius arquata* (7 ej. en los campos de Can Dimoni el 20 de marzo de 2010, 1 ej. en los campos de Can Dimoni el 5 y 6 de marzo de 2011, 1 ej. en los campos de Reguerons el 12 de febrero de 2012, 1 ej. en los campos de Can Dimoni el 10 de marzo de 2012)
- Agachadiza chica / *Lymnocryptes minimus* (1 ej. en un campo de alcachofas de Can Dimoni el 12 de enero de 2013) (especie incluida en el Anexo I de la Directiva Aves)
- Paloma zurita / *C.oenas* (migrante escaso pero regular, con un máximo de 17 ej. el 6 de abril de 2013)
- Críalo / *Clamator glandarius* (migrante muy escaso pero regular en la zona de Can Dimoni)
- Lechuza campestre / *Asio flammeus* (1 ej. en los campos de Can Dimoni el 3 de febrero de 2013) (especie incluida en el Anexo I de la Directiva Aves)
- Carraca / *Coracias garrulus* (1 ej. en los campos de can Dimoni en mayo de 2006 y el 17 de mayo de 2008, 1 ej. en los campos aledaños a Can Comas el 6 de mayo de 2012) (especie incluida en el Anexo I de la Directiva Aves)
- Totovía / *Lullula arborea* (3 ej. en los campos de Can Dimoni el 9-13 de marzo de 2010) (especie incluida en el Anexo I de la Directiva Aves)
- Bisbita gorgirrojo / *Anthus cervinus* (1 ej. en los campos de Can Dimoni el 29 de mayo de 2007 y el 25 de abril de 2008 y 2 ej. el 22 de abril de 2011)
- Curruca rabilarga / *Sylvia undata* (1 ej. en los campos de Can Dimoni el 30 de diciembre de 2007)
- Grajilla / *Corvus monedula* (3 ej. en Can Dimoni el 18 de octubre de 2009 y el 13 de marzo de 2010)
- Escribano hortelano (1 ej. en los campos de Can Dimoni el 16 de abril de 2008 y el 27 de abril de 2009) (especie incluida en el Anexo I de la Directiva Aves)

Bassa de laminación bajo la C-32 (junto a la renfe de Viladecans)

Esta balsa de laminación se construyó recientemente. En 2013 han criado 3 parejas de ánade friso (*Anas strepra*) y 2 parejas de focha común (*Fulica atra*).



Zona agrícola de Viladecans y Gava

En los terrenos más cercanos a la montaña, encontramos los campos agrícolas de Gavà, famosos por sus espárragos y sus suelos muy arenosas. La zona constituye una gran bahía que se rellenó por sedimentos de arcillas y limos, y que para poder ser cultivadas fueron cubiertas con arenas de la playa por el hombre, para evitar la salinización y la inundación permanente del territorio.

El resultado fue una zona de cultivo muy especial donde se dan características muy peculiares. Otra singularidad de la zona es el sistema de riego y de desagüe, en un territorio casi por debajo del freático, que ha estado cruzado y atravesado por una densa red de canales de aguas someras que se utilizan para el drenaje y donde se reproducen y/o invernan algunas especies de aves acuáticas y agrícolas como:

- El chorlito chico / *Charadrius dubius*
- La lavandera boyera / *Motacilla flava*
- La terrera común / *Calandrella brachydactyla*
- El zampullín chico / *Tachybaptus ruficollis*
- El martín pescador / *Alcedo atthis*.
- La garceta común / *Egretta garzetta*.
- El carricero común / *Acrocephalus scirpaceus*
- El pechiazul / *Luscinia svecica*

Esta zona es muy similar a la de Viladecans conocida como *Les Sorres*, que también está incluida dentro de la IBA y, parcialmente, dentro de la ZEPA. Durante la década de los 90 en esta zona agrícola llegaron a nidificar entre 15 y 20 parejas de chorlito patinegro (única zona agrícola de todo el Delta del Llobregat donde lo hacía). En la actualidad está extinguido en esta zona.

Durante la primavera de 2012 se realizó un estudio de aves nidificantes en la zona agrícola de Gavà. Destacan:

- 27 parejas de chorlito chico (una de las zonas con mayor densidad de todo el Delta del Llobregat)
- 24 parejas de lavandera boyera (a pesar de la ausencia de campos de alcachofas)
- 20 parejas de cogujada común
- 4-5 parejas de zampullín chico entre la Murtrassa y la red de canales de la zona agrícola, aunque el número real de parejas podría ser mucho más alto.
- 2-3 parejas de oropéndola en las pequeñas alamedas-choperas de los campos de cultivo
- 1 pareja de pájaro moscón en las pequeñas alamedas-choperas de los campos de cultivo
- 15 territorios de triguero
- 1-2 parejas de perdiz roja
- Pequeña población estival no nidificante de garceta común y garza real en la red de canales
- Gracias a las pequeñas manchas de alamedas dispersas por estos terrenos, también son utilizados por una gran diversidad de paseriformes migrantes como los papamoscas cerrojillos y gris, el colirrojo real, las tarabillas norteñas y común, las collalbas grises, varias especies de currucas y mosquiteros, el alcaudón común, los abejarucos, tórtoras vulgares, etc.

Otras especies interesantes detectadas en la zona son:

- Avetorillo / *Ixobrychus minutus* (1 ej. en un canal de la zona agrícola de Gavà el 9 de mayo de 2009; 1 macho adulto en un canal de la zona agrícola de Gavà el 20 de abril de 2012)
- Martinete / *N.nycticorax* (1 ej. en una plantación de palmeras del Camí de les Parets de la Murtra el 20 de abril y 14 de mayo de 2012; 1 ej. en la Murtrassa el 5 de junio de 2012)
- Garcilla cangrejera / *Ardeola ralloides* (1 ej. en un canal de la zona agrícola de Reguerons)



el 26 de mayo y el 20 de agosto de 2011; 1 ej. en un canal de la zona agrícola de Gavà el 24 de mayo de 2012)

- Chorlitejo chico / *Charadrius dubius* (concentraciones migratorias en los campos labrados de hasta 38 ej. el 20 de agosto de 2011)
- Alcaraván / *Burhinus oedicephalus* (1 ej. en la zona agrícola de Reguerons el 22 de octubre de 2011 y el 15 de febrero de 2012)
- Canastera / *Glareola pratensis* (1 adulto con dos jóvenes volanderos en la zona agrícola de la Quadra y en los campos de Reguerons durante todo julio de 2011; 1 joven en los campos de Reguerons el 19 de septiembre de 2011)
- Cigüeñuela / *Himantopus* (una pareja en un canal de la zona agrícola el 28 de mayo de 2012)
- Zarpito real / *Numenius arquata* (1 ej. en los campos de Reguerons el 12 de febrero de 2012)
- Agachadiza chica / *Lymnocyttus minimus* (1 ej. en la zona agrícola de Reguerons el 29 de enero de 2011)
- Críalo / *Clamator glandarius* (1 adulto en la zona agrícola de Gavà el 28 de mayo de 2012)
- Alcaudón chico / *Lanius minor* (1 ej. en el Camí de los Llanassos, cerca de Els Reguerons, el 9/6/10; especies en peligro de extinción en la península).
- Pinzón real / *Fringilla montifringilla* (migrante e invernante muy escaso pero regular, con un máximo de 7 ej. en los campos de la Murtra el 18 de marzo de 2006)
- Escribano hortelano (1 ej. en los campos de Gavà entre la riera de Canyars i el camí de la Pava el 24 de abril de 2010, 1 ej. en la zona agrícola de Reguerons el 29 de septiembre de 2012)

Esta zona también incluye el sector dels Joncs (entre la C-32 y la C-245, y entre los polígonos industriales de Gavà y Castelldefells), que es el único espacio libre significativo de todo el Delta del Llobregat que permite la conexión con el Garraf. Se trata de una zona principalmente agrícola que está atravesada por la riera de Canyars; también acoge una zona húmeda formada por una densa comunidad de carrizal circundada por prados higrófilos (estos prados son un hábitat de interés local que en el conjunto deltaico actualmente son raros y están amenazados –según el “Treball d’habitats i catàleg florístic de Gavà”-) y un sector de yermos. Los campos de cultivo incluyen un sector de cereales, considerados también como hábitat de interés local y que en el conjunto deltaico actualmente son raros y están amenazados (según el “Treball d’habitats i catàleg florístic de Gavà”). Durante el estudio de aves realizado en Gavà de 2012 se detectaron 19 especies nidificantes seguras/probables, algunas de interés local como el cernícalo vulgar, el chorlitejo chico, el carricero tordal, el triguero y la tortola vulgar.

Esta zona también incluye el sector de La Quadra (entre la riera de San Climent, la C-31 y la pineda de Les Filipines). Se trata de una zona principalmente agrícola con una importante red de canales. En 2010 se realizó un estudio de la avifauna de este paraje, destacando una pareja de porrón común, varias parejas de zampullín chico y focha común, y 4 parejas de pájaro moscón. También es remarcable la presencia estival de una familia de ánade friso y de avetorillo común.

Los pinares de Gavà y sus zonas húmedas

(Este sector se encuentra parcialmente incluido dentro del ámbito del Parc Agrari)

En esta zona por encima de la autovía de *Castelldefells* encontramos un conjunto de pinares y de zonas húmedas inventariadas, de las cuales, justo la mitad oriental ha estado incluida dentro de la



ZEPA del *Delta del Llobregat*. La no inclusió de los pinares y de las zonas húmedas inventariadas de la zona occidental, obedece a criterios que no son científicos, al contrario de lo que exigen las directivas europeas.

En estos bosques destaca la nidificación del críalo europeo / *Clamator glandarius* y de la oropéndola / *Oriolus oriolus* (seguramente la más importante de todo el Delta con unas 10-11 parejas en 2012-13). En los reductos de alamedas y choperas también cría el pájaro moscón / *Remiz pendulinus*. Durante la época invernal son refugio de un importante contingente de especies forestales como diferentes fringílicos, túrdidos, sílvicos y rapaces como el ratonero común / *Buteo buteo*, el azor común / *Accipiter gentilis* y el gavián común / *Accipiter nisus*.

En la primavera/verano de 2012 se ha realizado un censo exhaustivo de estos pinares, y además de confirmar lo anteriormente expuesto, se ha detectado la presencia continuada de algunos machos de curruca capirotada cantando en algunas alamedas (nidificante excepcional en el Delta del Llobregat) y también la de alguna tórtola vulgar (nidificante deltaico muy escaso desde los años 80 y ausente en la actualidad).

El Riu Vell

Se trata de la zona correspondiente a la antigua desembocadura del río Llobregat. Está constituida por diferentes hábitats naturales, que configuran el área y que consta de una pequeña laguna, un conjunto de zonas inundables y un bosque de álamos y eucaliptos.

En la laguna formada en la antigua desembocadura del Llobregat se reproducen:

- El avetorillo común / *Ixobrychus minutus*
- El zampullín chico / *Tachybaptus ruficollis*
- La focha común / *Fulica atra*
- Carricero común / *Acrocephalus scirpaceus*

Es especialmente relevante que cada año se reproduce con éxito una pareja de avetorillo común, y otra lo ha intentado.

Durante toda la época reproductora se pueden observar ejemplares de algunas especies que, aunque no se ha llegado a constatar su reproducción, esta sería posible, destacan:

- La garza imperial / *Ardea purpurea*
- El calamón común / *Porphyrio porphyrio*
- El porrón común / *Aythya ferina*
- El pato colorado / *Netta rufina*

En el bosque de eucaliptos y álamos blancos que flanquea la laguna, se forma el dormitorio más importante de cormoranes grandes / *Phalacrocorax carbo* de todo el Delta del Llobregat (372 ejemplares en enero de 2012). En este bosque se reproduce el cernícalo vulgar / *Falco tinnunculus* y la paloma zurita / *Columba oenas*.

La zona también adquiere relevancia como área de reposo y alimentación durante la migración y/o invernada para algunas especies de interés internacional, regional o local, como son:

- El porrón común / *Aythya ferina* (hasta 33 ejemplares el 9/12/11)
- El pato colorado / *Netta rufina* (3 ejemplares el 27/9/10 y 3 el 1/5/12)
- Pato cuchara / *Anas clypeata* (hasta 15 ejemplares el 21/12/12)
- Rascón / *Rallus aquaticus* (hasta 4 ejemplares el 10/1/13)



- Chocha perdiz / *Scolopax rusticola* (único lugar de invernada en el delta en el 2012 y el 2013)
- Carricerín real / *Acrocephalus melanopogon* (invernante regular)

Especies citadas en la zona que están incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves:

- La garcilla cangrejera / *Ardeola ralloides* (2 ejemplares el 30/6/10 y 1 el 1/5/12)
- La garza imperial / *Ardea purpurea* (2 el 29/8/11, 1 el 1/5/12, 3 ejemplares 25/8/12 y 2 ejemplares 31/5/13)
- La Garceta común / *Egretta garzetta*
- Águila pescadora / *Pandion haliaetus* (utiliza la zona para el reposo durante la migración)
- El martín pescador / *Alcedo atthis* (invernante y migrante regular)

También se ha citado la presencia puntual de ejemplares de las siguientes especies del Anexo I:

- Aguilucho lagunero / *Circus aeruginosus*
- Halcón peregrino / *Falco pelegrinus*
- Alcotán / *Falco subbuteo*
- Alcaraván / *Burhinus oedicephalus*
- Ruiseñor pechiazul / *Luscinia svecica*
- Curruca rabilarga / *Sylvia undata*

Playa de ca L'Arana y el espigón de la desembocadura del Llobregat

Unas 16 Ha de toda esta playa quedan fuera de las zonas protegidas. En esta zona se reproducen varias especies de aves del Anexo I de la Directiva Aves como:

- El charrancito común / *Sterna albifrons* (hasta 12 parejas)
- La cigüeñuela común / *Himantopus himantopus*
- El chorlito patinegro / *Charadrius alexandrinus*

El verano de 2008 se reprodujeron una pareja de canastera común / *Glareola pratincola* y tres parejas de avoceta común / *Recurvirostra avosetta*. En 2012 se han reproducido 4 parejas de canastera común / *Glareola pratincola*

También nidifican otras especies de interés como el tarro blanco / *Tadorna tadorna* (entre 1-2 parejas desde 2003). Desde 2008 una pareja de ostrero / *Haematopus ostralegus* intenta criar cada año pero fracasa por la depredación de los huevos por parte del zorro y/o el jabalí (única zona de cría en Cataluña fuera del Delta del Ebro).

En la playa y el espigón se producen grandes concentraciones de:

- Charrán patinegro / *Sterna sandvicensis* (entre 200-500 ejemplares, sobre todo en el mes de julio, con un máximo de 835 ejemplares en agosto de 2010)
- Gaviota de Audouin / *Larus audouinii* (más de 500 ejemplares en la última década, con un máximo de 2.437 ejemplares en junio de 2008)
- Gaviota cabecinegra / *Larus melanocephalus* (del orden de 1000-2000 ejemplares, con un máximo de 4.100 ejemplares en febrero de 2008)
- Charrán común / *Sterna hirundo* (muy fluctuante, desde unas pocas decenas hasta los 500 ejemplares de junio de 2007).



Esta playa también es importante para el chorlitejo patinegro / *Charadrius alexandrinus* (con concentraciones migratorias de 1-2 decenas, con un máximo de 70 ejemplares en abril de 2007). El espigón constituye la principal zona de descanso en el *Delta del Llobregat* del cormorán moñudo / *Phalacrocorax aristotelis*.

Todo el mar adyacente a esta playa está fuera de cualquier protección. Estas aguas son zona de alimentación para las colonias de gaviota de Audouin / *Larus audouinii* y charrancito común/ *Sterna albifrons*, así como de las diferentes especies de charranes y de pardelas. Sobre todo para la pardela balear/ *Puffinus mauretanicus*, especie en peligro de extinción que utiliza las aguas deltaicas durante la invernada y como zona de alimentación durante la época reproductora (con concentraciones de hasta 2000 ejemplares en diciembre de 1999, abril de 2002 y marzo de 2004).

Estas aguas delante de la playa de *ca l'Arana* también son importantes para:

- La pardela mediterránea / *Puffinus yelkouan* (con concentraciones de hasta 1120 ejemplares en noviembre de 2004 y 1500 en marzo del mismo año)
- La pardela cenicienta / *Calonectris diomedea* (especie estival con concentraciones de hasta 200 ejemplares)
- El somormujo lavanco / *Podiceps cristatus* (hasta 28 ejemplares en enero de 2010)
- El alca común / *Alca torda* (hasta 25 ejemplares en enero de 1999)
- El colimbo chico / *Gavia stellata* (presencia irregular en invierno)
- El negrón común / *Melanitta nigra* (concentraciones migratorias de hasta 15 ejemplares)
- El negrón especulado / *Melanitta fusca* (un ejemplar en enero-febrero de 2009)
- Zampullín cuellirrojo / *Podiceps auritus* (presencia en març de 2004, diciembre de 2005 y enero de 2006/08/09).

Igualmente se ha convertido en un lugar importante para la migración y la invernada de especies del Anexo I de la Directiva Aves como:

- La garceta grande / *Casmerodius albus* (con concentraciones post-nupciales de hasta 15 ejemplares)
- La garceta común / *Egretta garzetta*
- El flamenco común / *Phoenicopterus roseus*
- El águila pescadora / *Pandion haliaetus*
- El aguilucho lagunero / *Circus aeruginosus*
- El halcón peregrino / *Falco peregrinus*
- La avoceta común / *Recurvirostra avosetta*
- El correlimos común / *Calidris alpina schinzii*
- El combatiente / *Philomachus pugnax*
- El andarríos bastardo / *Tringa glaréola*
- La aguja colipinta / *Limosa lapponica*
- La pagaza piconegra / *Sterna nilotica*
- La pagaza piquirroja / *Sterna caspia*
- El fumarel cariblanco / *Chlidonias hybrida*
- El fumarel común / *Chlidonias niger*



Corredor litoral (pinar de Can Camins y laguna de la Roberta) canales y eriales del aeropuerto

Como en el caso del desvío del río, la protección de este corredor de 90 Ha, situado entre la Ricarda y el Remolar, era una de las medidas compensatorias más importantes dentro del proyecto de ampliación del aeropuerto. Y así se comunicó a la Comisión Europea para que permitiese la afectación a las ZEPA que producía la nueva pista. Once años después la zona en su conjunto sigue sin contar con una protección específica a pesar de que es importante para la conexión entre las zonas ya protegidas, así como para la alimentación de otras especies que se reproducen en el *Delta del Llobregat* como:

- La garza imperial / *Ardea purpurea*
- La garcilla cangrejera / *Ardeola ralloides*
- La garceta común / *Egretta garzetta*
- El martinete / *Nycticorax nycticorax*
- La cigüeñuela común / *Himantopus himantopus*.

El área tiene una importancia crucial para el tránsito de rapaces entre las dos reservas como el águila pescadora / *Pandion haliaetus* o el aguilucho lagunero / *Circus aeruginosus*. Incluso se ha citado una especie en peligro de extinción en la península como el alcaudón chico / *Lanius minor* (1 ej. en la cabecera de la pista del aeropuerto, delante del mirador de los aviones, el 20 de mayo de 2010 y 1 ej. en el pinar de Can Camins, cerca de la Roberta, el 11 de junio de 2011)

Entre el corredor litoral y la tercera pista del aeropuerto, como una de las medidas compensatorias por la afectación ambiental, se construyó un canal paralelo a la pista en el que crían especies del Anexo I de la Directiva Aves como el calamón común / *Porphyrio porphyrio* y el avetorillo común / *Ixobrychus minutus*. También constituye el lugar de mayor concentración reproductora de todo el Delta de carricero tordal / *Acrocephalus arundinaceus*.

En los eriales interiores del aeropuerto incluidos dentro de la IBA, se ubica la última colonia de terrera común del delta, formada por un mínimo de 5 parejas (el resto de parejas en el delta se reproducen de manera más o menos aislada) También lo hacen un par de parejas de bisbita campestre.

La laguna de la Roberta se sitúa en medio de este corredor litoral, en ella se reproduce el calamón y posiblemente el avetorillo común. Esta laguna, junto a las marinas de Can Camins, está incluida dentro del inventario de zonas húmedas de Cataluña con el número de catálogo: 08001112, en el que la Generalitat de Catalunya reconoce sus valores naturales y como zona húmeda.

Por último, en el extremo más oriental del corredor, e igualmente, como medida compensatoria por las afectaciones ambientales de la ampliación del aeropuerto, se construyó una nueva laguna en la misma zona donde se ubicaba una antigua laguna que fue enterrada en los años 70, la laguna de l'Illa, que se ha naturalizado y convertido en un lugar importante para la alimentación de las ardeidas del delta.

Recientemente, gracias a un contencioso presentado por el Ayuntamiento del Prat de Llobregat, el Tribunal Supremo a dictado sentencia a favor de que la pineda de Can Camins, sea incluida dentro de las zonas protegidas del delta, en concreto bajo la figura de LIC, por lo que pasa a formar parte de la Red Natura 2000.

Las 90 hectáreas de este corredor se han convertido en un puzzle de piezas de alto valor ambiental, constituido por un tramo de playa incluido dentro de la ZEPA N°146: El delta del



Llobregat, una laguna, la Roberta, incluida dentro el IZHC, que reconoce su valor como zona húmeda protegida, una pineda, la de Can Camis, incluida en el LIC del delta del Llobregat y una serie de canales, lagunas y eriales donde se reproducen algunas de las especies más destacables de las del Anexo I de las que se reproducen en la zona, como la terrera común y el avetorillo

Balsa de laminación de la UPC de Castelldefels o Olla del Rei

Se trata de una laguna que fue creada hace unos 14 años, cuando se construyó el Campus de la Universidad Politécnica de *Castelldefels*. La zona tiene valores ontológicos destacables, como la presencia de algunas especies del Anexo I de la Directiva Aves como:

- El calamón común / *Porphyrio porphyrio* (presente durante la primavera y otoño de 2006, 2011)
- El avetorillo común / *Ixobrychus minutus* (2 parejas reproductoras al inicio de su creación y 1 pareja hasta el 2011; en la actualidad podría haber dejado de criar debido al vertido de aguas no depuradas que se realiza en la laguna)
- La garza imperial / *Ardea purpurea* (migrante muy escaso pero regular)
- La garceta común / *Egretta garzetta* (migrante muy escaso pero regular)
- La garcilla cangrejera / *Ardeola ralloides* (migrante muy escaso pero regular)
- El martín pescador / *Alcedo atthis* (invernante regular)
- Fumarell cariblanco / *Chlidonias hybrida* (presencia muy puntual)
- Cigüeñuela / *Himantopus* (presencia muy puntual)
- Gaviota de audouini / *Larus audouinii* (presencia puntual)

Inicialmente albergaba una población destacada de zampullín chico / *Tachybaptus ruficollis* y de focha vulgar / *Fulica atra*. Después de la laguna comenzase a ser utilizada como balsa de laminación de aguas residuales urbanas, estas poblaciones podrían haber disminuido de forma significativa.

La alameda que flanquea una parte de la laguna, en buen estado de conservación, nidifica el pájaro moscón / *Remiz pendulinus*. En invierno acoge un pequeño dormitorio de cormoranes grandes / *Phalacrocorax carbo*. También sirve como zona de refugio y alimentación para numerosas especies de aves migratorias (oropéndolas, mosquiteros, currucas, papamoscas, colirrojos reales, etc).

L'Olla del Rei se encuentran incluidos dentro del inventario de zonas húmedas de Cataluña con el número de catálogo: 08001118, en el que la Generalitat de Catalunya reconoce sus valores naturales y como zona húmeda.